

CIRCULAR 04 DE 2015

(marzo 12)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

PARA: Funcionarios y Contratistas.  
DE: Secretaría General.  
ASUNTO: Uso de parqueaderos del ICFES.

Mediante la presente se informa a todos los funcionarios y contratistas del ICFES que los parqueaderos del ICFES son para uso exclusivo de Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina, por lo cual solicitamos su colaboración en el cumplimiento de esta instrucción.

Si alguno de los funcionarios de nivel directivo antes mencionados decide ceder el uso de su parqueadero, deberá informar esta situación a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para emitir la autorización respectiva.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Secretaria General ICFES



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior  
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

